



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DITECA S. A.-----
(CUANTIA: INDETERMINADA) .-

5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, el día cuatro de marzo del año dos mil dos, ante mí, Doctor
7 MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado y Notario Vigésimo Primero
8 de este cantón, comparece el señor ingeniero **ÁLFREDO ORTEGA**
9 **MALDONADO**, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente
10 Ejecutivo y por tanto representante legal de la compañía **DITECA S.**
11 **A.**, conforme lo acredita y demuestra con la copia certificada del
12 instrumento que acompaña y que se anexará al final de esta matriz, en
13 calidad de habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de
14 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
15 quien de conocerlo doy fe. Bien instruido con el objeto y resultado de
16 esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su
17 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: MINUTA:
18 “**SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase autorizar en el registro de escrituras
19 públicas a su cargo, una que contenga la reforma parcial del estatuto
20 social, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:
21 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de este
22 instrumento el señor ingeniero **ÁLFREDO ORTEGA MALDONADO**,
23 en su calidad de Presidente Ejecutivo y por tanto representante legal de
24 la compañía **DITECA S. A.**, quien se encuentra debidamente
25 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
26 celebrada el veintiseis de febrero del año dos mil dos, cuya copia
certificada del acta se agrega como documento habilitante a esta
28 escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno) La**

1 compañía DITECA S. A., se constituyó mediante escritura pública
2 otorgada el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro
3 ante el Notario del cantón Santa Elena, Abogado José Zambrano
4 Salmon y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce
5 de abril del mismo año. Mediante escritura pública autorizada por el
6 Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil de fecha cuatro de
7 octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se procedió a aumentar el
8 capital y a reformar el estatuto social, inscrita en el Registro Mercantil
9 de Guayaquil el veintiuno de diciembre del mil novecientos noventa y
10 cuatro; **Dos.Dos)** La Junta General Universal Extraordinaria de
11 Accionistas de la compañía DITECA S. A. celebrada el día veintiseis
12 de febrero del año dos mil dos resolvió por unanimidad de votos lo
13 siguiente: **Dos.Dos.Uno)** La ampliación del objeto social de la
14 compañía; y, **Dos.Dos.Dos)** La reforma del Artículo Segundo del
15 estatuto social.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
16 antecedentes expuestos, el señor ingeniero ALFREDO ORTEGA
17 MALDONADO, en su calidad de Presidente Ejecutivo y por tanto
18 representante legal de la compañía DITECA S. A., debidamente
19 autorizado por la junta general universal extraordinaria de accionistas
20 de su representada celebrada el día veintiseis de febrero del dos mil
21 dos, **DECLARA** lo siguiente: **Tres.Uno)** Que se amplía el objeto
22 social de la compañía, incluyendo el realizar actividades de depósito
23 comercial público; y, **Tres.Dos)** Que se reforma el artículo Segundo
24 del estatuto social, que trata del objeto social de la compañía, de
25 acuerdo a los términos aprobados y establecidos por la junta celebrada
26 el veintiseis de febrero del dos mil dos. Agregue usted señor Notario
27 las demás formalidades legales para la validez de esta escritura
28 pública. Deje constancia de que se autoriza al Abogado Roberto

COPIA CERTIFICADA DEL:

000 03

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DITECA S. A., CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-"

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los veintiseis días del mes de febrero del año dos mil dos, siendo las nueve horas cincuenta y siete minutos, en el local ubicado a la altura del Km 7 ½ de la vía a la Costa, planta baja, se reúnen los siguientes personas en respuesta a la convocatoria efectuada por el representante legal de la compañía DITECA S. A., los cuales son: la sociedad GRISSELEY CORPORATION, representada por su Presidente, señor Adolfo Grunauer Klaere, propietaria de Trescientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, el Ing. Alfredo Ortega Maldonado, Presidente Ejecutivo de la compañía. A continuación toma la palabra el Ing. Alfredo Ortega Maldonado y solicita que previo a instalarse la Junta se designe al Presidente y Secretario de la sesión, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, por lo que los presentes designan al señor Adolfo Grunauer Klaere como Presidente de la Junta y al ingeniero Alfredo Ortega Maldonado como Secretario. El Presidente de la Junta pide que por Secretaría se constate el quórum, tomando en consideración que el capital social de la compañía DITECA S. A. es de Seiscientos cuarenta millones de sucres dividido en Seiscientos cuarenta mil acciones de un mil sucres cada una. El Secretario constata que se encuentra presente el cincuenta por ciento del capital social de la compañía, esto es, Trescientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas, con derecho a igual número de votos, que equivale a Trescientos veinte millones de sucres, por lo que los accionistas presentes declaran instalada la presente Junta al tenor de lo establecido en el Artículo 237 de la Ley de Compañías.- Una vez instalada la sesión el Presidente de la Junta dispone que el Secretario proceda a elaborar el listado de accionistas y acciones que poscan y lo agregue al expedientillo que se forme de esta Junta y también dé lectura al orden del día, conforme consta de la publicación realizada en el diario "El Telégrafo", en la edición del día sábado 16 de febrero del 2002, la cual se transcribe a continuación:

"CONVOCATORIA:

A Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DITECA S. A.:

Convoco a los señores accionistas y al señor Comisario de la compañía a sesión de Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día martes 26 de febrero del 2002, a las 9H00, en el local social ubicado en el Km 7 ½ de la vía a la Costa, de la ciudad de Guayaquil, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden día:

- 1.- Ampliación del objeto social de la compañía a efectos de realizar la actividad de depósito comercial público y la consecuente reforma parcial del estatuto social.

El señor Comisario ha sido especial e individualmente convocado.

Guayaquil, febrero 14 del 2002.

Ing. Alfredo Ortega Maldonado
Presidente Ejecutivo"



Una vez conocida la convocatoria y el único punto del orden del día, toma la palabra el Ing. Alfredo Ortega Maldonado y manifiesta que debido a la actividad comercial de la

empresa y de los negocios que realiza con bienes importados es imperativo que DITECA S.A. cuente con un depósito comercial público, por lo que ponía a consideración de los accionistas ampliar el objeto social de la compañía agregando en el mismo, la de realizar actividades de depósito comercial público, por lo que también debe reformarse el artículo Segundo del estatuto social. En consecuencia el texto de dicho artículo quedaría de la siguiente manera: **"Artículo Segundo:** La compañía se dedicará a: La compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos y usados, lanchas y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios; motocicletas, motonetas, bicicletas y otros vehículos a pedal y sus partes. Asimismo se dedicará a brindar servicio integral de automotores incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparaciones o recambio de partes de carrocería. También podrá dedicarse a la compra, venta, representación, importación, exportación y comercialización de cualquier forma de cosechadoras, maquinarias de construcción, maquinarias agrícolas en general, así como sus repuestos, motores de nafta, motores diesel y otros motores de combustión, así como sus partes y accesorios. La compañía también podrá dedicarse a la compra, venta, importación, representación, consignación, y/o permuta de todo tipo de vehículos automóviles completos, tales como automóviles particulares, ómnibus, camiones, remolques, ambulancia, taxímetros, furgonetas, trineos motorizados, vehículos militares y las piezas y accesorios para los mismos. Asimismo, la compañía podrá dedicarse a la comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas o usadas y/o renovadas, y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestación de servicio integral gomería, importación, representación, distribución, mandato y/o consignación de baterías eléctricas de todo tipo, sus partes y componentes de repuestos y accesorios cables, llaves, gabinetes, aislantes y fibras acumuladores, y aparatos de control eléctrico para uso industrial; lubricantes, combustible, lavado y engrasado de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicio, así como productos y subproductos. La compañía podrá dedicarse al ejercicio de representaciones de cualquier tipo, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y empresas en general. La compañía para poder desarrollar plena y totalmente la importación de bienes, maquinarias y demás actividades antes descritas podrá dedicarse a la prestación de servicios de depósito comercial público. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana y que tenga relación con el mismo." (Hasta aquí el texto del artículo).

La Junta aprueba por unanimidad de los votos presentes, la ampliación del objeto social y la consecuente reforma del artículo Segundo del estatuto social, de acuerdo al texto propuesto por el Presidente Ejecutivo.

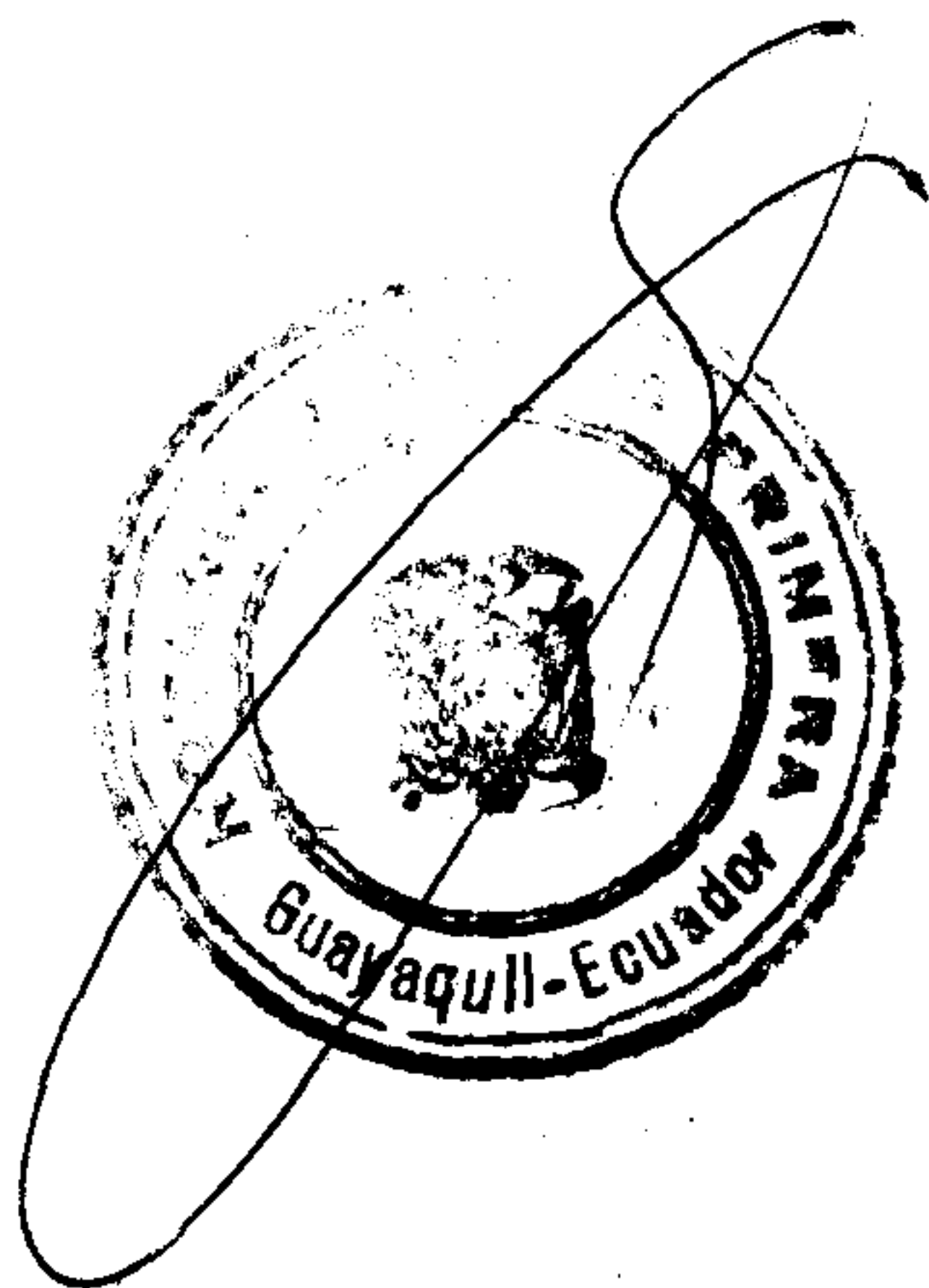
Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de los votos presentes autorizar al Presidente Ejecutivo para que realice todos los trámites necesarios para la instrumentación y aprobación de todo lo resuelto en esta junta.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, en todas sus partes, para constancia de todo lo cual firman en

unidad de acto el Presidente y Secretario de la Junta a las diez horas cincuenta y dos minutos, en que se dio por terminada la presente sesión, de todo lo cual damos fe. f). 000 04
Adolfo Grunauer Klaere. Presidente de la Junta. f). Ing. Alfredo Ortega Maldonado.
Secretario de la Junta."

CERTIFICO QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

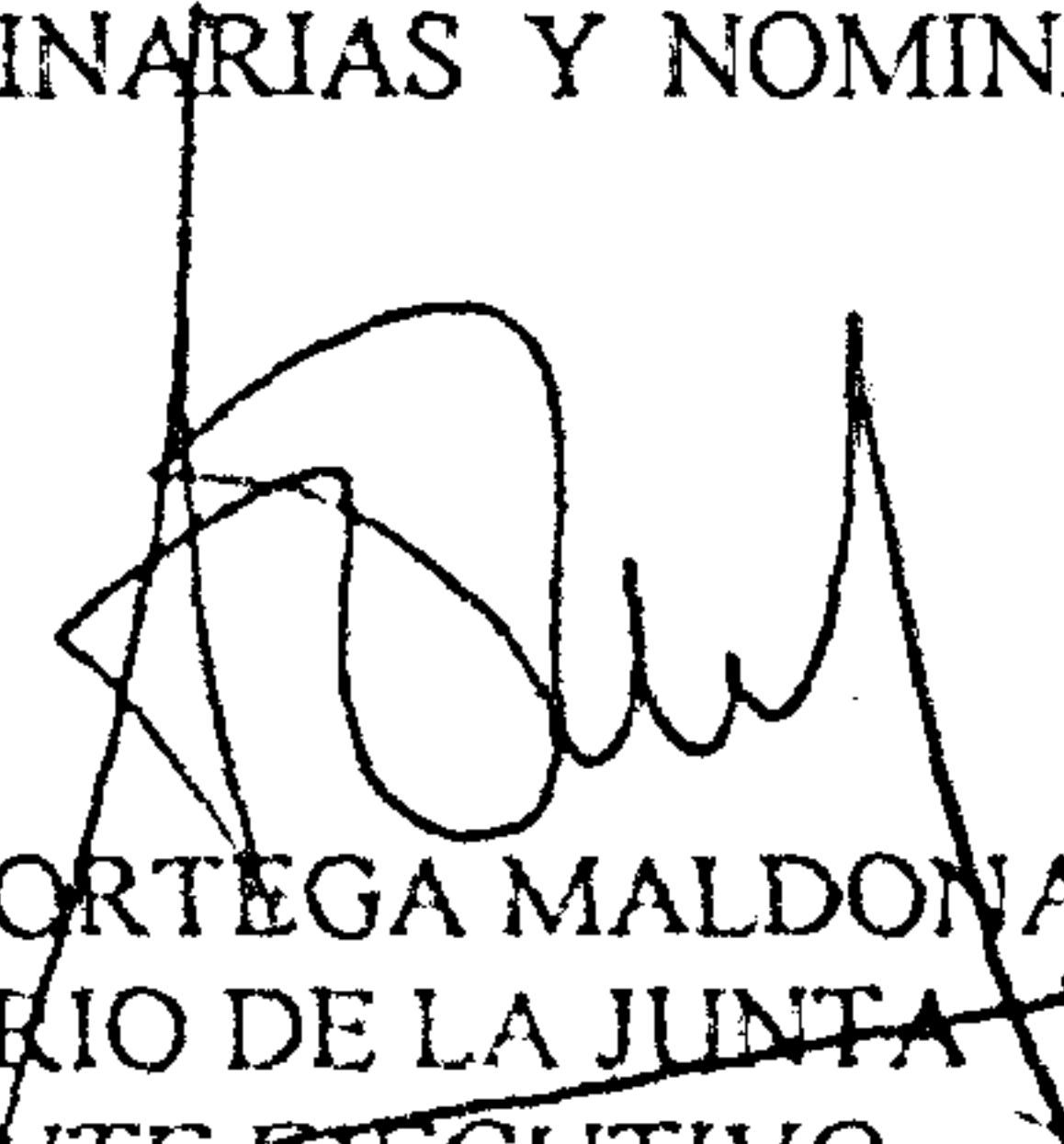
ING. ALFREDO ORTEGA MALDONADO
SECRETARIO DE LA JUNTA

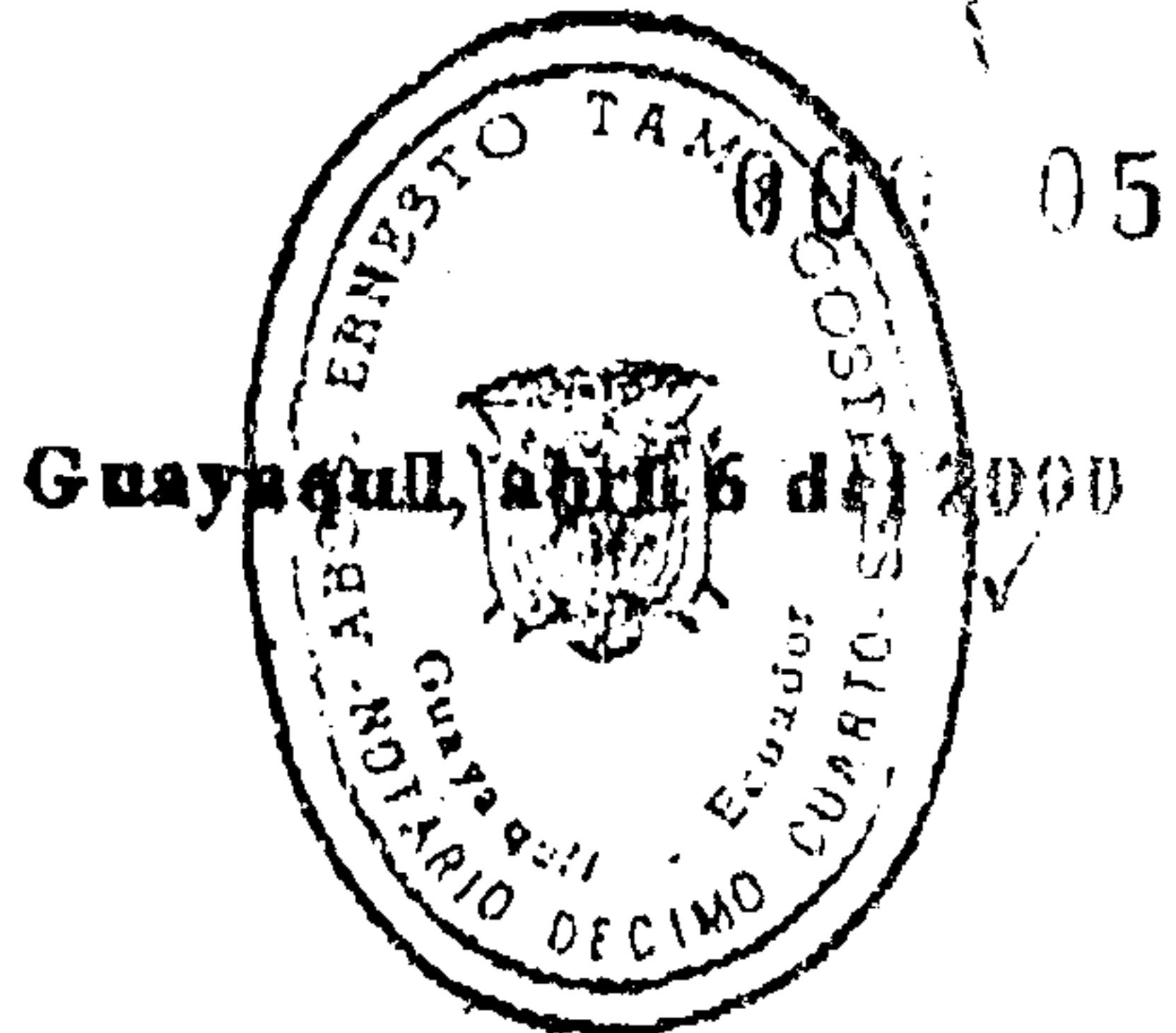


LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DITECA S. A.,
CELEBRADA EL VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL
GRISSLEY CORPORATION	320.000	50%

TODAS LAS ACCIONES SON ORDINARIAS Y NOMINATIVAS Y TIENEN UN VALOR DE UN MIL SUCRES.


ING. ALFREDO ORTEGA MALDONADO
SECRETARIO DE LA JUNTA
PRESIDENTE EJECUTIVO.



Señor Ingeniero
Alfredo Ortega Maldonado ✓
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

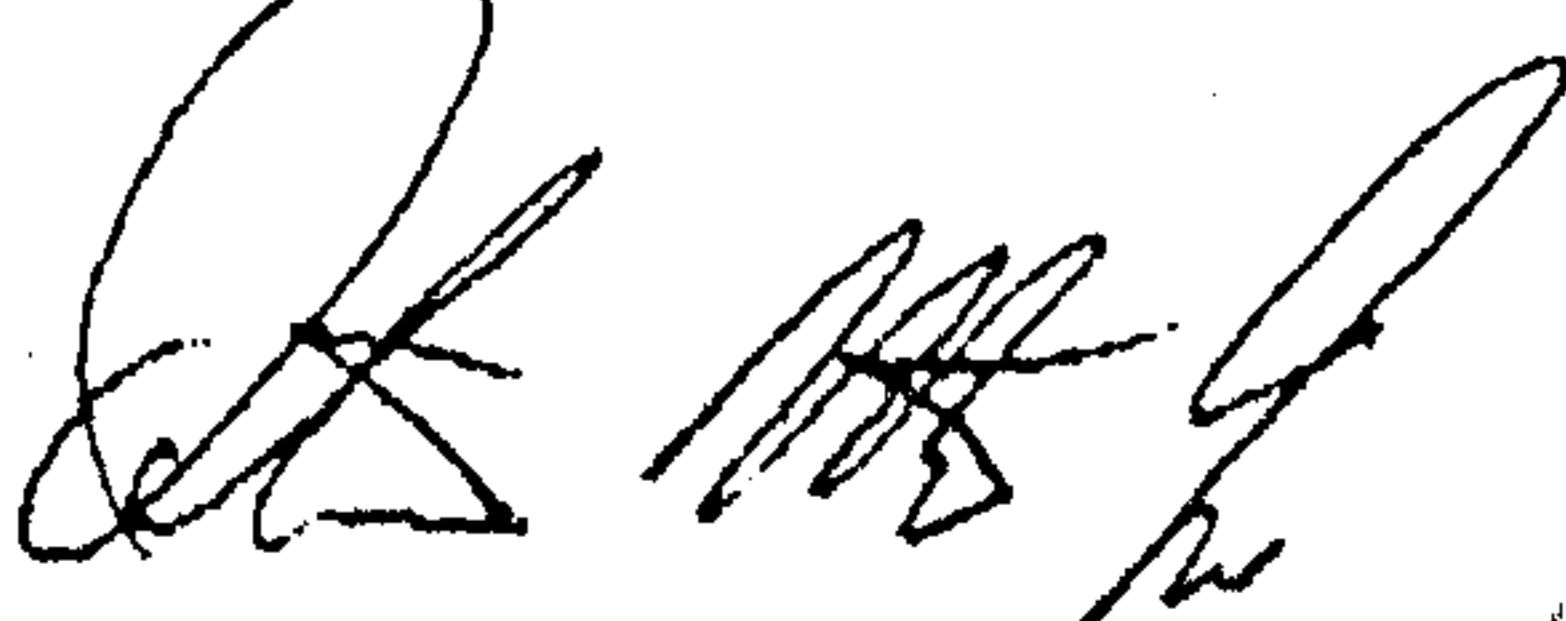
Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía "DITECA S.A." en sesión celebrada el esta ciudad el día de hoy lo reeligió a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de esta compañía a fin de que ejerza estas funciones por el periodo de **DOS AÑOS** conforme a lo previsto en el estatuto social ✓

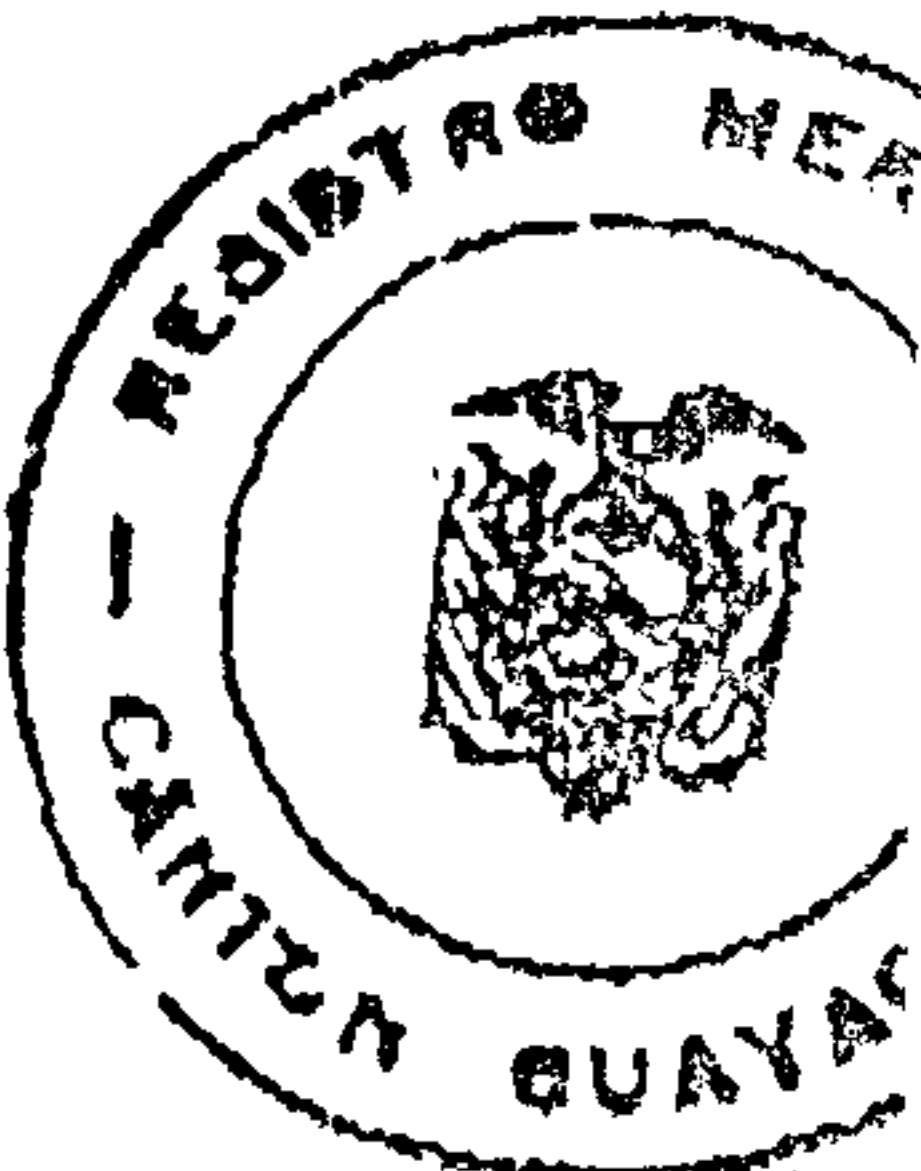
En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía ✓

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de DITECA S.A. otorgada ante el Notario Unico del cantón Santa Elena Ab. José Zambrano Salmon, el el 29 de marzo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, de fojas 9.092 a 9.108, número 1.149 del Registro Mercantil Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.514 del repertorio el 14 de abril de 1994 ✓

De usted, muy atentamente,

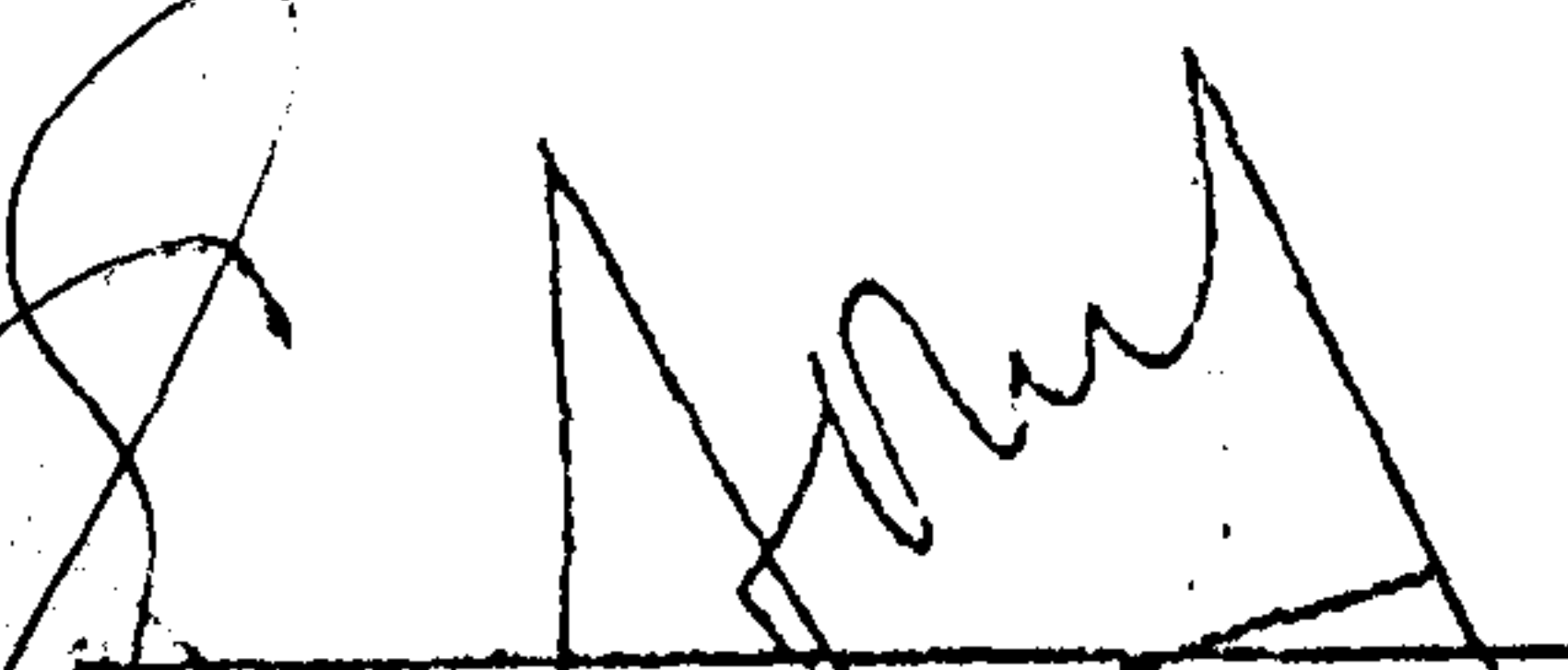
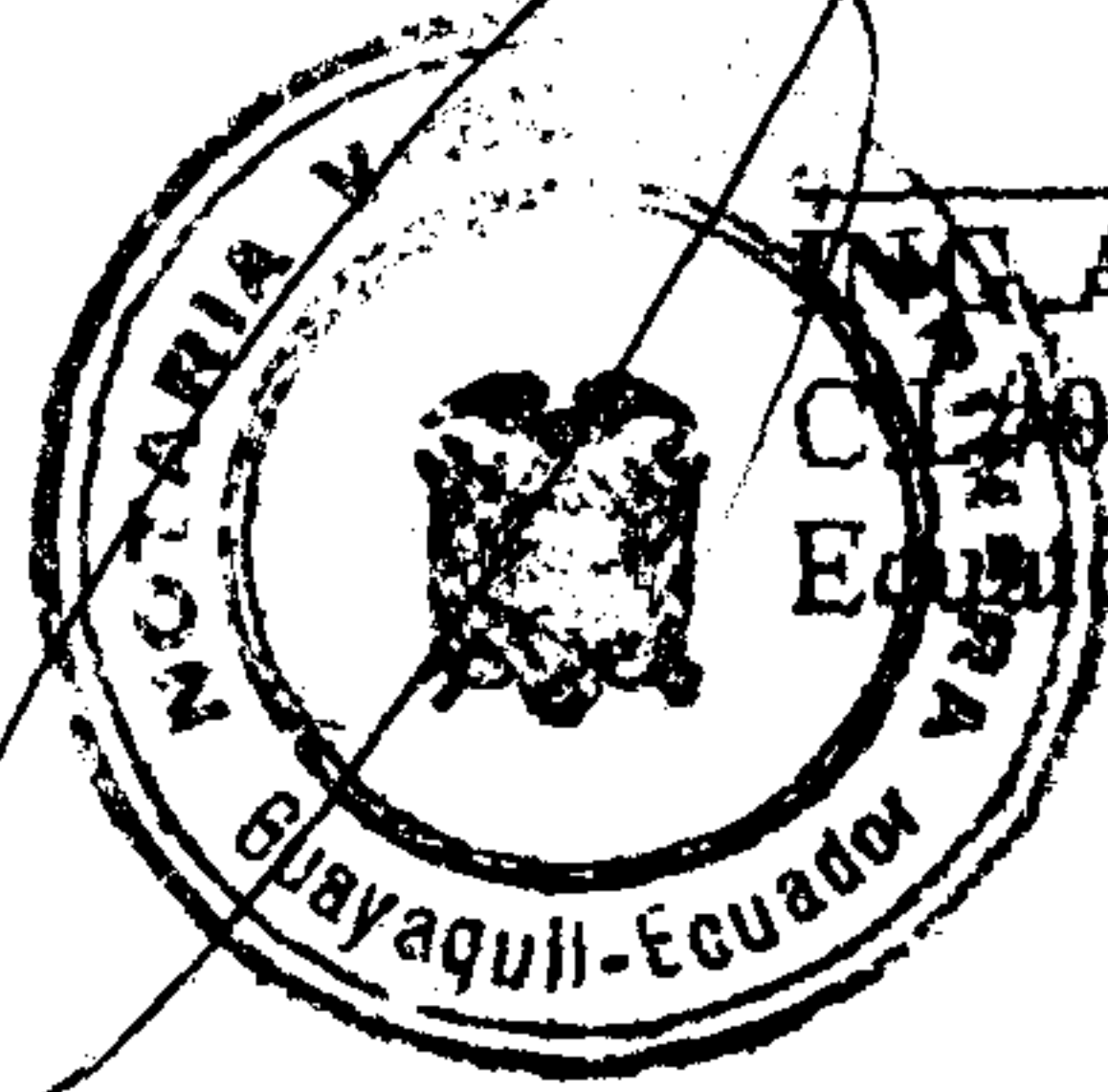
DITECA S.A.


Sr. Octavio Moran Vallejo ✓
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS ✓



ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía "DITECA S.A." hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la compañía, Guayaquil, abril 6 del 2000 ✓

En la presente fecha queda inscrito
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 23.245 Registro Mercar
6790 Repertorio No. 8609
Se archivan los Comprobantes de pago
impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 de abril del 2000


ALFREDO ORTEGA MALDONADO ✓
C.I. 20906650130 ✓
Ecuatoriano ✓


ditcako@gye.satnet.net

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Villagrán Salazar a realizar todas las diligencias necesarias y
pertinentes para el perfeccionamiento de la presente escritura pública,
quedando autorizado a realizar todas las diligencias y actos para el
perfeccionamiento e inscripción del presente instrumento público. f)

5 Ilegible.- Abogado Roberto Villagrán Salazar.- Registro Ocho dos
6 dos uno. Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA
7 MINUTA. Quedan agregados los documentos habilitantes y se eleva
8 este instrumento a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe, después de
9 haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al
10 compareciente, quien la aprueba, se ratifica y firman en unidad de acto
11 conmigo el Notario, en un solo acto.

12

13

14

15

16 ING. ALFREDO ORTEGA MALDONADO

17 C.U.No. 090665013-0

18 CERT. VOT. No. 0089-044

19 DITECA S. A.

20 RUC No. 099 128421 4001

21

22

23

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

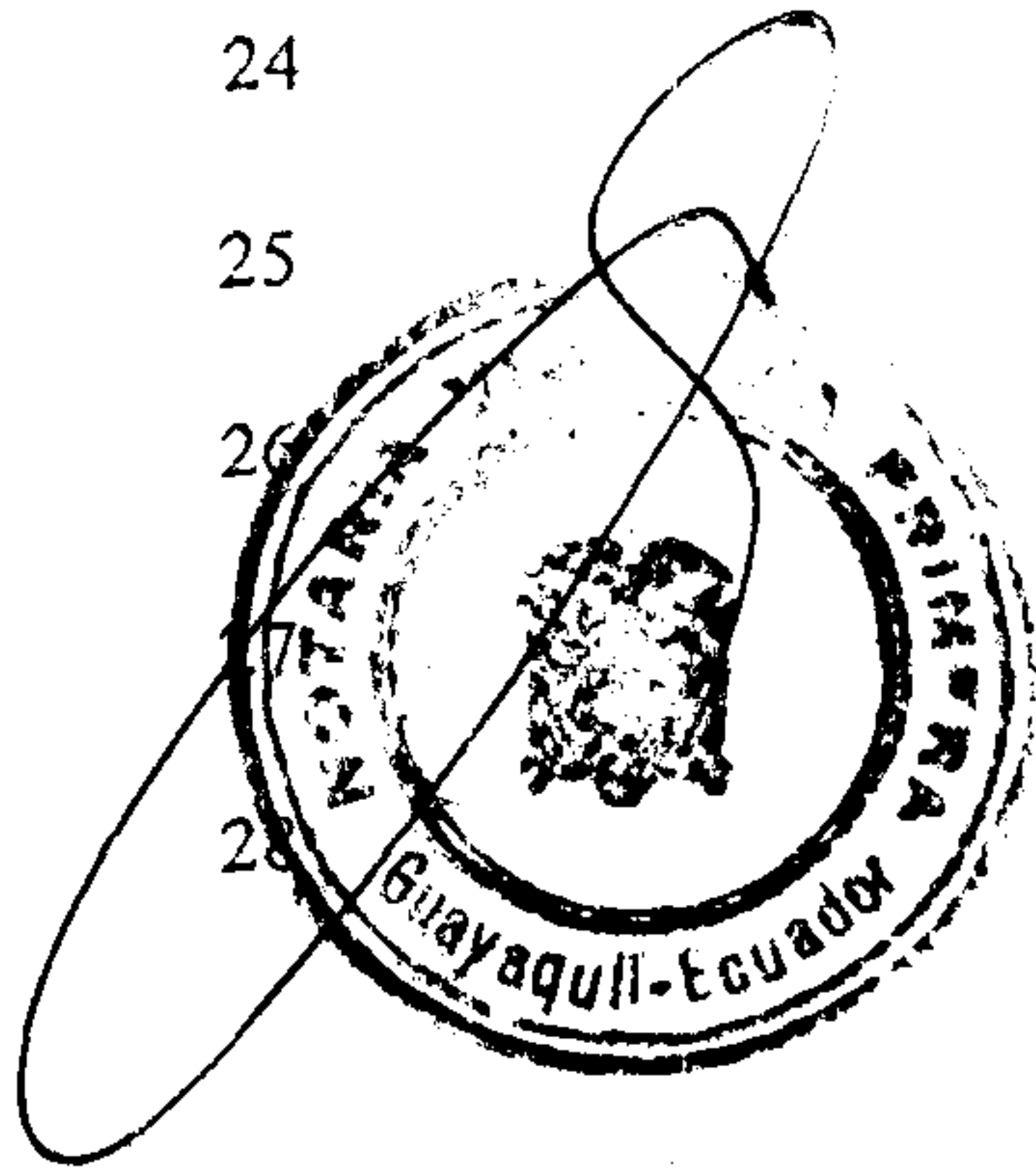
24

25

26

27

28



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL
ARTICULO SEGUNDO Y CUARTO DE LA RESOLUCION No. 02-

G-DIC-0005333, DICTADA POR EL INTENDENTE DE

COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL 5 DE AGOSTO DEL 2002 SE

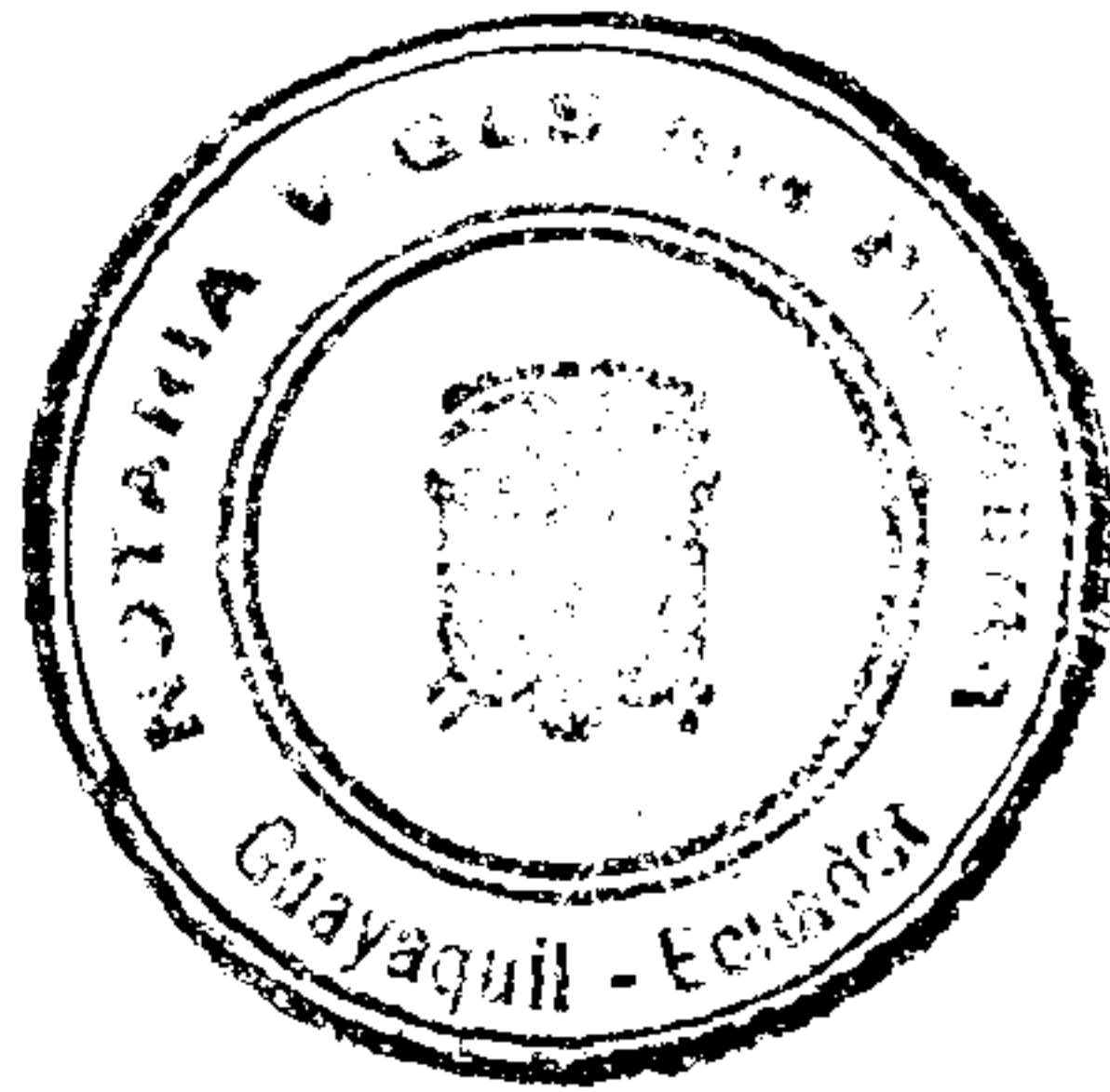
5 TOMO NOTA DE LA APROBACION DE LA REFORMA PARCIAL

6 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DITECA S.A. QUE

7 CONTIENE DICHA RESOLUCION AL MARGEN DE LA MATRIZ

8 OTORGADA ANTE MI EL DIA 4 DE MARZO DEL 2002.

9 GUAYAQUIL, AGOSTO 7 DEL 2002




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
DEL CANTON
SANTA ELENA

AB. JOSE
ZAMBRANO S.

006 03

1 DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de
2 constitución de la Compañía DITECA S.A.; de fecha veintinueve de
3 Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, tome nota de la resolución
4 número 02-G-DIC-0005333 de fecha cinco de Agosto del dos mil dos,
5 en que el Intendente de Compañías de Guayaquil, aprueba la
6 REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DITECA
7 S.A.; según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario
8 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos N. Díaz
9 Casquete, el cuatro de Marzo del dos mil dos.- Santa Elena, doce de
10 Agosto del dos mil dos.-



Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

006 09

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0005333**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 5 de Agosto del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Reforma de Estatutos de la compañía **DITECA S.A.**; de fojas **14.712** a **14.723**, número **1.313** del Registro Industrial y anotada bajo el número **25.711** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintisiete de Agosto del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 26609
Legal.: Angel Aguilar
Amanuense- Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 

